



**H. Ayuntamiento Constitucional
Melchor Ocampo 2022-2024**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Julio de 2024 No. XVII

H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO:

Convocatoria para elegir a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México

Número XVII

Año 03

Julio de 2024



Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,
A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Julio de 2024 No. XVII

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y/o residentes del municipio de Melchor Ocampo para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales y profesionales, a postular ciudadanas y ciudadanos para formar parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Melchor Ocampo, Estado de México.

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA. De los requisitos. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, con residencia dentro del Municipio de Melchor Ocampo de un año anterior a la fecha de designación.
- II. Tener más de veinticinco años de edad al día de la designación.
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- IV. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo o cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- V. No desempeñar empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VI. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, o funcionario público municipal, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. De la recepción de las postulaciones. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por el ciudadano, o bien, por la o las instituciones u organizaciones promotoras.
2. Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
3. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional.
4. Una exposición de motivos de al menos una cuartilla, donde señale las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
5. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente.
6. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Julio de 2024 No. XVII

- a. No haber sido condenada/o por delito alguno.
- b. Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- c. Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- d. Que no ha desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento, ni servidor público municipal, un año anterior a la emisión de la Convocatoria.
- e. Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión.

7. Presentar una declaración de intereses en el formato PDF, máximo una cuartilla.

TERCERA. De los Documentos. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2, 5 y 7 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

CUARTA. De la evaluación. Además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con algunos de los siguientes:

1. Experiencia o conocimiento en políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
 - a. Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
 - b. Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
 - c. Procuración y administración de justicia;
 - d. Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
4. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
5. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal.
6. Experiencia de participación en mecanismos de participación ciudadana.

QUINTA. De la recepción de documentos. Las postulaciones de las y los candidatos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del 08 de julio de 2024, en las oficinas provisionales que ocupa la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, ubicadas al interior del Palacio Municipal, Planta Alta, en Avenida Adolfo López Mateos, Número 72, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Julio de 2024 No. XVII

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel y en versión electrónica en formato “PDF” en sobre cerrado, sellado, y firmado, adjuntando las copias solicitadas, firmadas al margen derecho y al calce, dirigido a la Comisión de Selección Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. De las Etapas. *La Primera Etapa:* Consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública a partir del cierre de la Convocatoria.

La Segunda Etapa: consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa: consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a **un** integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Los resultados de la designación de las o los tres candidatos y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública.

El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Cabildo del municipio de Melchor Ocampo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha Límite (año 2024)
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	01 de julio de 2024
2	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.	08 de julio de 2024
3	Difusión de la convocatoria	Del 08 de julio de 2024 al 12 de julio de 2024
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 08 de julio de 2024 al 12 de julio de 2024
5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	15 al 17 de julio de 2024



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Julio de 2024 No. XVII

6	Publicación de la lista de candidatos que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	18 de julio de 2024
7	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	19 de julio de 2024
8	Tercera Fase de Evaluación (Consulta Interna) Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	22 al 24 de julio de 2024
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	29 de julio de 2024
10	Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	29 de julio de 2024

A T E N T A M E N T E
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

Arianna Arael Hernández Ríos
Presidenta de la Comisión de Selección Municipal
(Rúbrica)

María Eugenia Jardón Cárdenas
Secretaria e Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal
(Rúbrica)

Adelina Agustina Alfaro Honorato
Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal
(Rúbrica)

Roberto Orión Ríos Rivero
Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal
(Rúbrica)

Juana Regina Romero Castillo
Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal
(Rúbrica)

Dado en la Presidencia Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año Dos mil Veinticuatro, entrando en vigor en la fecha de su publicación en la Gaceta de Gobierno Municipal.



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Julio de 2024 No. XVII

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica).

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica).

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número XIII correspondiente al mes de mayo del año Dos mil Veinticuatro, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México.
(Rúbrica).



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidente Municipal Constitucional

C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA
Síndico Municipal

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Primera Regidora

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
Segundo Regidor

C. BRISA ESCALONA PÉREZ
Tercera Regidora

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
Cuarto Regidor

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
Quinta Regidora

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
Sexto Regidor

C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento